Municipio de Villavicencio

ACTA DE TERMINACION DE LA ORDEN DE TRABAJO Nº 036 DEL 23 DE MARZO DE 2020 Y EL CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS No. 530 DEL 23 DE ABRIL DE 2020 – URGENCIA MANIFIESTA.

ORDEN DE TRABAJO 036 DEL 23 DE MARZO DE 2020
CONTRATO NO. 530 DEL 23 DE ABRIL DE 2020

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO/ NIT 822004675-1. RL. ANGELA MARIA VARGAS C.C.66.854.010 DE CALI.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 EN ALBERGUE HUMANITARIO"

VALOR DEL CONTRATO: $53.355.000

TÉRMINO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO: 45 DIAS Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS

FECHA DE INICIO: 23 MARZO DE 2020

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: N.A

VALOR EJECUTADO: $53.355.000

VALOR NO EJECUTADO: N/A

PRORROGA: N.A

CESION: N.A

FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO: 6 DE MAYO DE 2020

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 6 días del mes de mayo de 2020, se reunió la Doctor. **DIEGO ANDRES DIAZ JARAMILLO**, de la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana Alcaldía Municipal de Villavicencio y **JORGE LUIS CIFUENTES SANCHEZ** como tal obrando para esos efectos a nombre y representación del Municipio de Villavicencio en su condición de supervisor y la **CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO/ NIT 822004675-1. R.L. ANGELA MARIA VARGAS C.C.66.854.010 DE CALI.** como contratista; con el fin de realizar la terminación la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 EN ALBERGUE**, orden de trabajo Nº 036 del 23 de marzo de de 2020 y contrato Nº 530 del 23 de abril de 2020- Urgencia manifiesta, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Municipio de Villavicencio

PRIMERA: Que a la presente diligencia se hace presente **JORGE LUIS CIFUENTES SANCHEZ** quién llevó a cabo la Supervisión del contrato de la referencia

SEGUNDA: Que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO celebró el día VEINTI TRES (23) del mes marzo de 2020 con la CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO/ NIT 822004675-1. RL. ANGELA MARIA VARGAS C.C.66.854.010 DE CALI. el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, N° 530 de 2020, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 EN ALBERGUE".**

TERCERA: Que, de conformidad con el decreto 168 de 2020 se declara Urgencia manifiesta para celebrar contratos de manera Directa que permita atender la emergencia y prevenir el contagio del virus COVID-19 en el municipio de Villavicencio, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según informe.

El contratista cumplió con el objeto del contrato albergando a 150 habitantes de calle con todas las condiciones pactadas y términos de ejecución.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del 100 % sobre la orden de trabajo N° 036 del 23 de marzo de 2020 y Contrato No. 530 del 23 de abril de 2020.

GARANTIZAR EL AISLAMIENTO SOCIAL DECRETADO POR EL GOBIERNO NACIONAL POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS: En virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley 457 y Resolución 464 de 2020 expedido por el Presidente de la República y el Ministerio de Salud respectivamente, en uno de sus artículos señala, que "Para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID – 19, adoptar "las instrucciones, actos y órdenes necesarias para la debida ejecución de la medida de Aislamiento Preventivo Obligatorio de todas las personas" en su respectivo territorio. Por lo anterior se evidencio que La CORPORACIÓN CASA DEL ALFARERO, destino dos Instalaciones individuales con la dotación necesaria para salvaguardar la integridad del habitante de calle, teniendo en cuenta que preservar la salud, higiene y prevenir la transmisión del coronavirus se cumplió bajo las normas establecidas.

ITEM 1, 3 y 4: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA)

- **ALIMENTACION PARA LOS USUARIOS AREA PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS – COCINA:** La Corporación Casa del Alfarero contó con las instalaciones para el almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos a los habitantes de calle. El contratista cumplió con las normas higiénicas sanitarias establecidas en el desarrollo del contrato, garantizando el cumplimiento del programa, evidenciando en las hojas de vida que el personal involucrado en este proceso presentó el carnet de manipulación de alimentos vigente expedido por la autoridad competente. (Anexo No. 11)

 Se evidenció que el contratista contó con las instalaciones adecuadas para la elaboración de las comidas, así mismo con el espacio necesario para la distribución de los alimentos de CIENTO CINCUENTA (150) habitantes de calle beneficiarios del programa, como

también se observó que cumplió con todas las normas higiénicas sanitarias necesarias para el funcionamiento.







- **CARACTERIZACION DEL CICLO DE ALIMENTACION:** El contratista contó con el menú requerido por la Secretaria Social y de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Villavicencio, de acuerdo con la minuta patrón (Anexó No. 1) establecida por la entidad, y la minuta semanal (Anexo No. 1) programada por la Corporación Casa del Alfarero con

base en la minuta patrón.

El contratista demostró mediante registro diario la entrega a cada uno de los 150 beneficiarios habitantes de calle los alimentos: Desayuno, Almuerzo, Cena (Anexo 2, 3 y 4), para un total de 2.700 alimentos durante el periodo comprendido del 02 al 07 de abril de 2020, en los siguientes horarios establecidos para la distribución de la alimentación, así: desayuno de 07:00am a 09:00 am. Almuerzo de 12m a 02:00pm, cena de 06:00pm a 08:00pm, todos los días de la semana (lunes a domingo), sin ninguna interrupción.



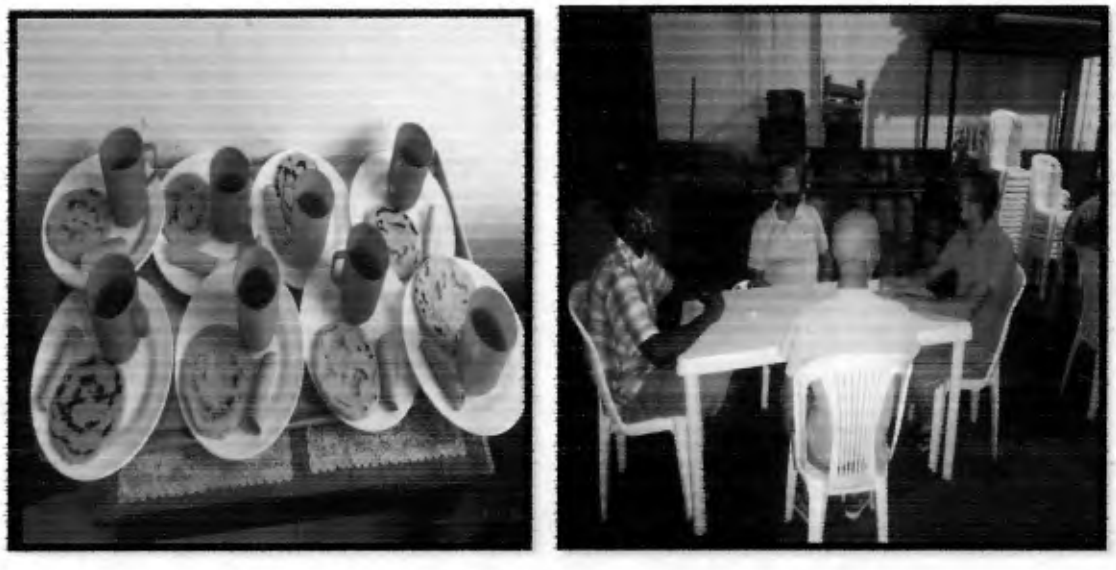




El contratista cuenta con un comedor apto para la atención de los usuarios con mesas, sillas y área adecuada para servir los alimentos, así mismo se evidenció dotación suficiente para la preparación y distribución de la alimentación a los beneficiarios objeto de este contrato. Según registro fotográfico.



ITEM 1. DESAYUNO (REGISTRO FOTOGRÁFICO)









ITEM 3. ALMUERZO (REGISTRO FOTOGRÁFICO)



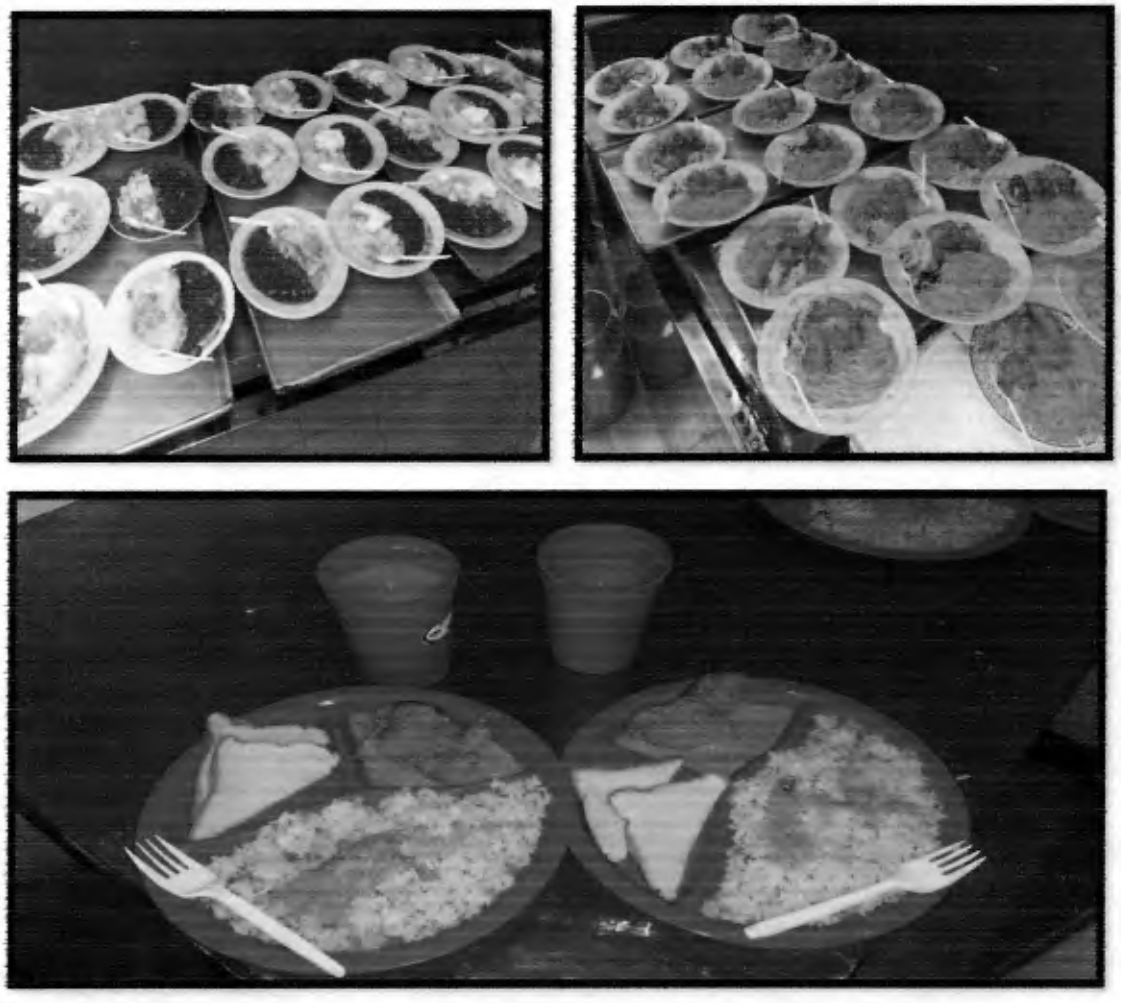




ITEM 4. CENA (REGISTRO FOTOGRÁFICO)







las instalaciones de la Corporación Casa del alfarero, brindo información por medio de varias herramientas sobre el manejo de los cuidados preventivos del COVID 19 en los usuarios. Lo cual se evidencia por medio de las planillas (Anexo No.5) a las 75 entrevistas donde se recopilo en fichas de caracterización (Anexo No. 6)que se realizaron a los beneficiarios de programa durante el periodo del 02 al 07 de abril de 2020 al habitante en situación de calle del municipio de Villavicencio, actividad que tuvo el objetivo de concientizar a los asistentes sobre la importancia del manejo preventivo del tapaboca, uso de guantes, lavados de manos y resguardo en el albergue de paso Corporación Casa del Alfarero, siendo esta una forma de prevención. Se orientaron bases o ejemplos para fortalecer en los asistentes la información básica que ayuden a fortalecer las distintas situaciones que se presentan en la actualidad del país y control de sus emociones con el fin de minimizar factores de riesgo frente a su salud mental.

REGISTRO FOTOGRAFICO ATENCIÓN PSICOLOGICA AL HABITANTE DE CALLE











ITEM No. 6 FACILITADORES PARA LA SENSIBILIZACIÓN, JORNADAS Y/O BRIGADAS, ATENCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO A LOS HABITANTES DE CALLE (SERVICIO DE 2 FACILITARORES) TURNO DE DIA Y TURNO DE NOCHE

El contratista realizó de brigadas de sensibilización del habitante de calle, en sitios estratégicos de la ciudad, conforme a los lineamientos que se utilizan para este tipo de segmento poblacional, indagando las características y ofreciendo atención y acompañamiento según registro fotográfico. Se ejecutó en el periodo del 2 al 07 de abril de 2020.











ITEM No. 7 LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y/O ENTRENADOR (SERVICIO DE ACTIVIDAD DE RECREACIÓN Y/O ACTIVIDADES FÍSICAS ATENCIÓN A LOS HABITANTES : Se evidenció que el contratista ejecutó un plan de trabajo en el área de la actividad y ejercicio físico del habitante de calle, con el objeto de mejorar la salud física y mental de la población objeto, teniendo en cuenta la disposición física de la población la cual fue fundamental para el desarrollo de las actividades, tal como se evidencia en el informe de actividades físicas y Registro de Planillas (Anexo No. 7) al igual que el Registro Fotográfico.











ITEM No. 8 SERVICIO DE ASEO: Se evidencio que el contratista realizó vinculación por obra labor del personal encargado para el servicio de aseo y asepsia a las instalaciones, según protocolo establecido incluido áreas comunes (pisos, paredes y áreas húmedas y cocina), recolección de basuras. El personal encargado conto con la dotación necesaria y segura para realizar sus funciones. Tal como se evidencia en el Registro Fotográfico.

- **DISPOSICION DE BASURAS Y DESPERDICIOS:** Se realizó verificación al momento de la ejecución del contrato por parte del contratista que los elementos necesarios para la separación de los desperdicios en el servicio de alimentación que se da a los beneficios del programa habitantes de calle del municipio de Villavicencio, tienen un procedimiento de embolsados y separados los desechos y desperdicios generados en el desarrollo de la actividad de alimentación en los respectivos recipientes ubicados en el centro – hogar.





ITEM No. 9: PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL (KIT DE PRODUCTOS QUE SERÁN SUMINISTRADOS A LOS BENEFICIARIOS HABITANTES DE CALLE) LOS CUALES SERÁN DISTRIBUIDOS EN RAZÓN A LA NECESIDAD DEL SERVICIO COMPUESTO POR JABON EN BARRA COSMÉTICO POR 120 GR, CEPILLO DENTAL PARA ADULTO, CREMA DENTAL DE 5 ML Y UN ROLLO DE PAPEL HIGIENICO DE 36 MTS, DESODORANTE EN CREMA DE SOBRE POR 13GR, CUCHILLA DE AFEITAR O TOALLA HIGIENICA, TOALLA DE CUERPO: Se evidencia que la CORPORACIÓN CASA DEL ALFARERO.

Estos kits se entregaron iniciando el primer periodo de ejecución.

ITEM No. 10. KIT DE TAPABOCAS Y GUANTES PARA LOS HABITANTES BENEFICIARIOS: El contratista realizó entrega de 474 Kit de Seguridad que consiste en un Tapabocas y Guantes de Nitrilo.





ITEM No. 11. ALOJAMIENTO DIARIO CON DOTACIÓN, BATERIA DE BAÑOS Y LAVAMANOS: El contratista cuenta con una planta física adecuada para atender la población habitante de la calle y/o situación de calle, y reunió las siguientes características: dotación de habitaciones o dormitorios con el inmobiliario y lencería completa (camas, colchones, almohadas, sabanas y cobijas), así como batería de baños para su uso por género y lavamos disponibles para atender la población objeto de este contrato. Tal como se evidencia en el registro fotográfico.

Durante este periodo el contratista brindó alojamiento diario a CIENTO CINCUENTA (150) Habitantes de Calle, en acomodaciones por género, de acuerdo a los lineamientos dados por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana del Municipio de Villavicencio. El contratista asumió la seguridad interna de la sede. Como se evidencio en los Registros de Planillas (Anexo No. 9) y Registro Fotográfico.











Respecto a la descripción cuantitativa de cada uno de las actividades contratadas, se evidenció que el contratista cumplió con el suministró de las cantidades, así:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	BENEFICIARIOS	Valor Diario por 150 Beneficiarios
1	Alimentación, Desayuno (raciones preparadas servidas a los habitante de calle beneficiados)	Raciones	1	4.000	150	600.000
3	Alimentación, Almuerzo (raciones preparadas servidas a los habitante de calle beneficiados)	Raciones	1	6.000		900.000
4	Alimentación, Cena (raciones preparadas servidas a los habitante de calle beneficiados)	Raciones	1	4.600		690.000
5	Servicio psicólogo para la atención a los habitantes de calle beneficiarios	Día	1	70.000		70.000
6	Facilitadores para la sensibilización, jornadas y/o brigadas, atención, acompañamiento a los habitantes de calle (servicio de 2 facilitadores) turno de día y turno de noche	Día	1	136.000		136.000
7	Lic. En educación física y/o entrenador (servicio de actividad de recreación y/o actividades físicas atención a los habitantes	Día	1	50.000		50.000
8	Servicio de aseo y asepsia a las instalaciones, según protocolo establecido incluido áreas comunes (pisos, paredes y áreas húmedas y cocina), recolección de basuras.	Día	1	45.000		45.000
9	Productos de aseo personal (kit de productos que serán suministrados a los beneficiarios habitantes de calle) los cuales serán distribuidos en razón a la necesidad del servicio compuesto por jabón en barra cosmético por 120 gr, cepillo dental para adulto, crema dental de 5 ml y un rollo de papel higiénico de 36 mts, desodorante en crema de sobre por 13gr, cuchilla de afeitar o toalla higiénica, toalla de cuerpo	Kit	1	18.100		
10	Kit de tapabocas y guantes para los habitantes beneficiarios:	Kit	1	1.900		

11	*Alojamiento diario con dotación, batería de baños y lavamanos*	*Alojamiento por persona*	*1*	*4.000*		*600.000*

De acuerdo a lo anterior el costo del albergue de los 150 habitantes de calle durante 6 días tiene un costo de $18.546.000.oo y $ 899.000.oo correspondiente a suministro de 474 Kits de tapabocas y guantes, debido a la cantidad pactada inicialmente no fue suficiente para dotar los 150 habitantes de Calle durante los 16 días de ejecución del contrato, tal como se muestra a continuación:

Costo por día Albergue 150 habitante de Calle.	**3.091.000**

INFORME EJECUCION EN CIFRAS SEGUNDO INFORME (FINAL)

=Costo total Albergue 150 habitantes de Calle durante 6 días	**18.546.000**
Costo total suministro de kits 474 kits de tapabocas y guantes adiciones para los 150 habitantes de calle.	**899.000**
TOTAL EJECUTADO SEGUNDO PERIODO	**19.445.000**

En conclusión, el tiempo de prestación de servicio ascendió a 16 días, equivalente a un total de $ 49.456.000.oo donde se atendieron 150 Habitantes de Calle y el costo del suministro de Kits de aseo personal y Kits de tabocas y guantes es $ 3.899.000.oo, para un total de $53.355.000.oo correspondiente al valor de la Orden de trabajo y del contrato, tal como se muestra a continuación:

Costo total prestación de servicio de 150 habitantes de Calle durante 16 días	49.456.000
Costo total suministro de kits de aseo y tapabocas para 150 habitantes de Calle.	3.899.000
VALOR DEL CONTRATO	**53.355.000**

Cabe aclarar, que el contratista efectuó una (1) entregas de Kits relacionados en el Ítems 10. (Tapabocas y guantes) y no una como lo estipula el contrato, esta entrega fue concertada con el supervisor, puesto debido a la pandemia del coronavirus durante la ejecución del contrato.

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: El contratista hizo entrega en medio magnética y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

CUARTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
PRIMER PAGO	$33.910.000.oo	23/03/2020 al 01/04/2020	63,56%

PAGO AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA.	$19.445.000.oo	02/04/2020 AL 7/04/2020	36,44%
SALDO PENDIENTE A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.	DEL 23-03-20 al 06-05-20	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$53.355.000.oo	DEL 23-03-20 al 06-05-20	100%

QUINTA: NO APLICA

SEXTA: Que el Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, realizo Prestación de Servicios, en las condiciones señaladas en la consideración tercera de la presente acta.

Se suscribe por los que en ella intervinieron a los 6 de mayo de 2020.

CORPORACIÓN [illegible] DEL ALFARERO
NIT: 822.0[illegible]3-1
CONTRATISTA

JORGE LUIS CIFUENTES.
Director Grupo Especial Protección
SUPERVISOR

DIEGO ANDRES DIAZ JARAMILLO
Secretario de Gestión Social y Participación Ciudadana